

## **CORPORACIÓN VEGA & PAUCAR CIA. LTDA.**

### **Informe a los Socios**

#### **Contenido**

##### **Informe de la Administración**

1. Situación económica y política del país.
2. Resultados financieros obtenidos
3. Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General de Socios
4. Información sobre hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, tributario, laboral y legal
5. Propuesta sobre el destino de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico

## **Informe de la Administración**

A los señores socios de CORPORACIÓN VEGA & PAUCAR CIA. LTDA.

A continuación, pongo a su disposición mi informe de administrador por las actividades desarrolladas por la Compañía durante el año 2015.

### **1. Situación Económica y Política del País.**

Durante el año 2015 el crecimiento económico fue razonable.

La inflación terminó en el año 2015 en el 3,38%. De acuerdo con el INEC el factor más importantes constituye que el país mantiene una estabilidad económica y políticas públicas de control y regulación adecuadas.

La economía del Ecuador sigue con tasas positivas de crecimiento aunque en menor proporción que en años anteriores.

En conclusión, el 2015 puede ser catalogado como un año positivo en términos generales, con la salvedad que representa la aceleración del gasto público.

### **2. Resultados Financieros Obtenidos**

La información financiera y las políticas contables utilizadas por la Compañía están de acuerdo a NIIFs. En el año 2015 obtuvimos resultados cercanos al punto de equilibrio.

Las ventas alcanzaron los US\$307.878,32 dólares con una inversión en activos por US\$120.129,00 dólares.

#### ***Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General de Socios***

Las disposiciones de la Junta General han sido cumplidas en su totalidad, por parte de la Administración de la Compañía.

### **3. Información sobre hechos extraordinarios**

En lo referente a aspectos tributarios, en el Suplemento al Registro Oficial No. 583 del 24 de noviembre de 2011, se expidió la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, mediante la cual se reformó la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) y la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria, los principales cambios son los siguientes:

- Para el cálculo del impuesto a la renta se limita la deducción de los gastos relacionados con la adquisición, uso o propiedad de vehículos, hasta por un monto de 35,000, no será deducible el gasto sobre el exceso.
- Se incrementa el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) del 2% al 5% y establece presunción de pago y generación de este impuesto en lo siguiente:

- Todo pago efectuado desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros del exterior de personas naturales, sociedades o terceros.
- Las exportaciones de bienes y servicios generados en Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.
- El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado que establezca el Comité de Política Tributaria.

**4. Propuesta sobre el destino de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico**

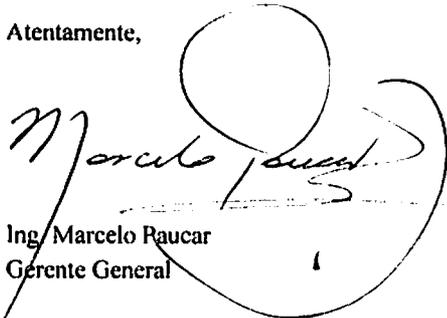
En vista de que la compañía presenta una ligera pérdida, se recomienda que ésta sea compensada con utilidades retenidas.

Pérdida neta

(273.73)

-----

Atentamente,



Ing. Marcelo Paucar  
Gerente General